

Por Carla Martínez

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que fue aprobada este sábado por el Senado, no sólo le quitó facultades al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sino que favoreció a Televisa, mientras que América Móvil y las pequeñas y medianas empresas pierden por la falta de oportunidades que les brinda la regulación para competir en el mercado, advirtieron analistas.

Fernando Borjón, comisionado del IFT, comentó que hay plazos y condiciones que son contradictorios con las disposiciones legales; sin embargo, dijo que aún falta que la Ley sea discutida y votada en la Cámara de Diputados.

El analista en telecomunicaciones, Gabriel Sosa Plata, recordó que fue una ganancia la autonomía del IFT, que se logró en la Reforma Constitucional, pero la Ley no da continuidad a la Constitución y sí lastimó demasiado al Instituto en cuanto a sus atribuciones.

“El IFT tiene un mandato constitucional que claramente en la Ley secundaria se lo niegan”, alertó el director general de MediaTelecom Policy and Law, Jorge Fernando Negrete. En el caso de contenidos quedó sólo como espectador “sin dientes para morder”, ya que puede revisar, analizar y evaluar temas de contenidos, pero no tomar decisiones y quien resuelve es la Administración Pública Federal.

A partir de 2015, ninguna empresa podrá cobrar Larga Distancia Nacional, con lo que los mexicanos ahorrarán 20 mil millones de pesos, aseguró el senador Javier Lozano.

En materia de prepago, servicio de telefonía móvil a través de recargas, se obliga a que las consultas de saldo sean gratuitas. También se obliga a las empresas a bonificar o hacer descuentos a los usuarios por fallas o cargos indebidos.

Varias disposiciones que se encuentran en la NOM 184, vigente actualmente y que obliga a los operadores a eliminar cláusulas abusivas, fueron elevados a Ley, con lo que se refuerza su carácter de obligatoriedad. Entre estos temas están el desbloqueo de equipos celulares para que cualquier empresa de telefonía preste el servicio, la gratuidad de la portabilidad numérica y la vigilancia de los contratos de adhesión por parte de PROFECO.